



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 280/2025

Ref.: Expediente 1884/2025
Bahía Blanca, 11 de junio de 2025

VISTO

La Resolución 2025-775-APN-SE#MCH mediante la cual se asignan y transfieren pesos sesenta y seis millones veintiun mil ochenta y ocho (\$ 66.021.088) para financiar costos salariales que permitan dar continuidad al tercer año del Proyecto “o “FORTALECIMIENTO DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO”.

La Resolución CSU 325/25 que crea los cargos docentes destinados a conformar la planta docente de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

La Resolución CSU 1096/2023 que aprueba el reglamento de concursos de Asistentes y Ayudantes.

Y CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios de la carrera cuenta con 12 asignaturas integradas y consecutivas, organizadas en su totalidad mediante la participación de las cuatro áreas disciplinares;

Que el Programa Especial de fortalecimiento contempla la designación ordinaria de 3 ayudantes A de Docencia DS en el área Relaciones Institucionales, a partir del mes 3 del segundo año programado;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios;

Lo aprobado en sesión plenaria el 11 de junio;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área-Disciplina	Carrera
4	Ayudantes A (21029376) (21029377) (21029378) (21029379)	Simple	Relaciones Institucionales	Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico



“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 2°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. Marcela Arzuaga	Lic. Antonella Valente
Méd. Mg. Mauro Lizama	Med. Ana Illanes
Lic. Mg. Cecilia Bucciarelli	Lic. Mg. Sergio Velovich

ARTÍCULO 3°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. José Luis Darreta

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Cecilia Vasconi

Veedor por el claustro de Alumnos: Giuliana Cornejo, LU 147627

ARTÍCULO 4°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTÍCULO 5°: Agréguese al expediente de referencia. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, vuelva.